

DIVISAS

MÁS INFORMACIÓN ECONOMÍA / 1.8



DÓLAR

\$ 3.430,28

TRM

AYER: \$ 3.467,60
(C) \$ 3.170 (V) \$ 3.260



EURO

\$ 3.766,10

AYER: \$ 3.808,47
EN DÓLARES: 1,0979



19

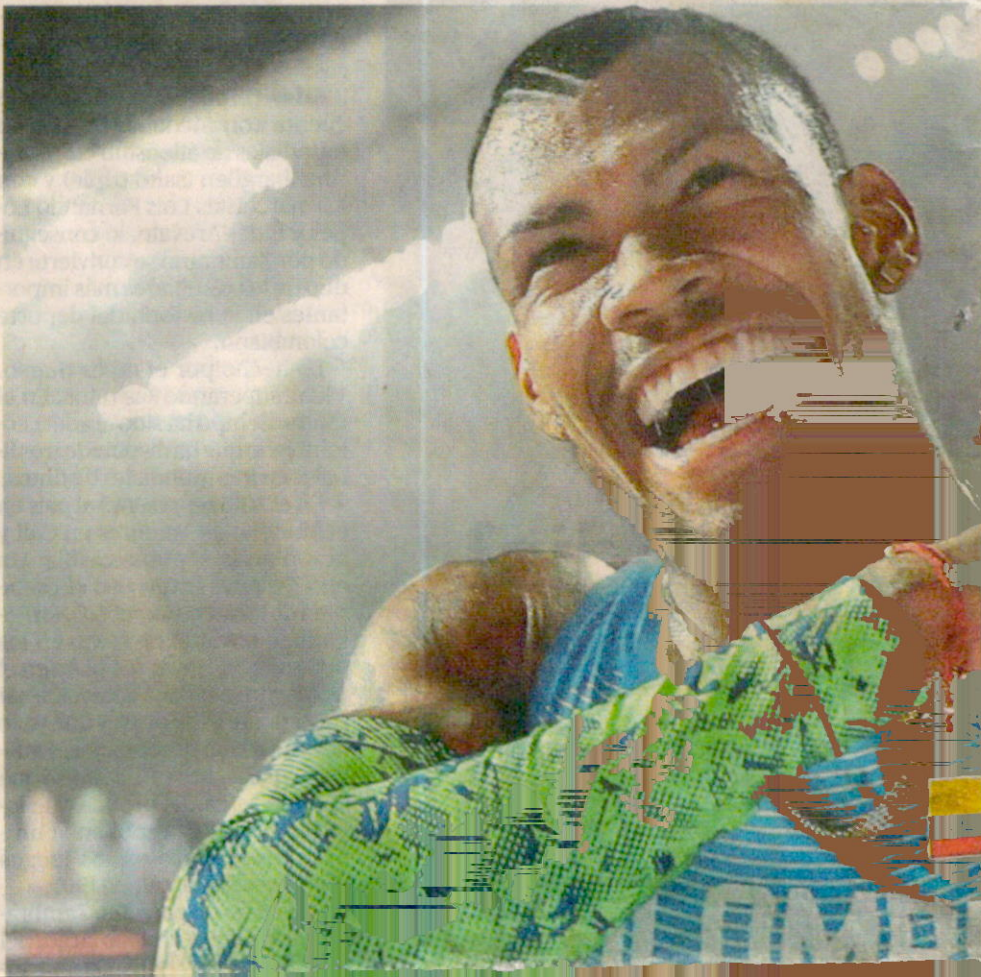
Sáb

Bogotá Colombia

EL TIEMPO

www.eltiempo.com @ELTIEM

Zambrano: una plat en los mundiales de



25

SE EMPLEA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE, PARA
QUE CONCURRAN AL PROCESO: JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA
DEMANDANTE: BLANCA LIES BOLANOS GUIJO, MELBA
CECILIA BOLANOS URQUIJO, RUBEN DARIO
BOLANOS GUIJO Y ENRIQUE BOLANOS MORA,
DEMANDADOS: JONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
RADICACION PROCESO: 253684089001-2019-00068-00
PROCESO VERBAL: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
IDENTIFICACION DEL PREDIO: PREDIO RURAL DENOMINADO SANTA
ROSA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA
VEREDA TALIPA, FINCA SANTA ROSA. REGISTRO CATASTRAL
0002-2002-0001-000, MATRICULA AMO 61494, 307-10800, ART. 375 C.G.P.



SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO: JUZGADO PROMISIVO MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA

DEMANDANTE: BLANCA INES BOLAÑOS GUJO, MELBA CECILIA BOLAÑOS URQUIJO, RUBEN DARIO BOLAÑOS GUIJO Y ENRIQUE BOLAÑOS MORA.

DEMANDADOS: DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

RADICACIÓN PROCESO: 253684089001-2019-00068-00

PROCESO VERBAL: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: PREDIO RURAL, DENOMINADO SANTA ROSA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA VEREDA TALIPA, FINCA SANTA ROSA. **REGISTRO CATASTRAL** 02-0002-0001-000. **MATRICULA** INMOBILIARIA 307-10800. **ART. 375 C.G.P.**



SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN
 CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE, PARA
 QUE CONCURRAN AL PROCESO: JUZGADO: PROMISCOUO
 MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA.
 DEMANDANTE: BLANCA INES BOLAÑOS GUIJO, MELBA
 CECILIA BOLAÑOS URQUIJO, RUBÉN DARIO
 BOLAÑOS GUIJO Y ENRIQUE BOLAÑOS MORA.
 DEMANDADOS: DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA
 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
 ADICACION PROCESO: 253684089001-2019-00068-00
 PROCESO VERBAL: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
 EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
 IDENTIFICACION DEL PREDIO: PREDIO RURAL, DENOMINADO SANTA
 ROSA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA
 FINCA SANTA ROSA. REGISTRO CATASTRAL
 0002-0001-000 MATRICULA INMOBILIARIA 307-10800. ART: 375 C.G.P.



Doctor
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
E. S. D

REF PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTES: BLANCA INES BOLAÑOS y OTROS
DEMANDADOS: DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 253684089001 2019 00068 00

Respetado Señor Juez:

JOSE EDGAR CHAPARRO CASTIBLANCO, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.367.938, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 122.892 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de los demandantes señores **BLANCA INES BOLAÑOS GUIJO, MELBA CECILIA BOLAÑOS URQUIJO, RUBEN DARIO BOLAÑOS GUIJO y ENRIQUE BOLAÑOS MORA**, personas mayores de edad, con domicilio en el municipio de Jerusalén Cundinamarca, Vereda talipa, dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 142 del 29 de agosto de dos mil diecinueve dentro de la demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio las cuales se desarrollaron en el siguiente orden:

Al numeral **TERCERO** del auto admisorio: Emplazar a las demás personas indeterminadas que se creen con derechos a lo cual se le dio cumplimiento el día 26 de septiembre de 2019 por medio del periódico el tiempo publicado el día 29 de septiembre de 2019 y en la emisora SHALOM STEREO del municipio de Tocaima Cundinamarca el día 30 de septiembre de 2019 a las cuatro y diez minutos de la tarde certificados los cuales se anexan al memorial.

Al numeral **CUARTO** del auto admisorio: Notificar a la demandada **DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA** lo cual se realizó como está establecido en los artículos 290 a 292 del código general del proceso el día 26 de septiembre 2019 certificado con resultado de notificación positiva el cual se anexa en el memorial.

Al numeral **QUINTO** del auto admisorio: Instalar el aviso con las especificaciones a que se hace referencia el numeral 7° del artículo 375 del código general del proceso y con los datos suficientes que identifique plenamente el inmueble objeto de usucapión lo cual se cumplió según lo establecido y se anexa fotografía del aviso y su ubicación en el predio y periódico diario El Tiempo de fecha de fijación 5 de octubre de 2019 al memorial.

Al numeral SEXTO del auto admisorio: Ordenar la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria número 307-10800 ante la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Girardot Cundinamarca (art. 592 Ib.). La cual se realizó el día 10 de septiembre de 2019 con el pago efectivo y número de radicación 2019-307-6-9127 el cual anexo al memorial.


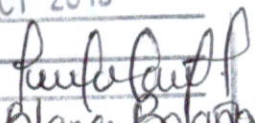
Al numeral SEPTIMO del auto admisorio: Informar a las autoridades señaladas en el numeral 6° del artículo 375 del código general del proceso, instituto geográfico Agustín Codazzi, unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas, agencia nacional de tierras, superintendencia de notariado y registro, las cuales se hicieron entre el 26 y 29 de septiembre de 2019

De Su Señoría,

Muy Respetuosamente,


JOSE EDGAR CHAPARRO CASTIBLANCO
C. C. N° 79.367.938
T. P. N° 122.892 del C. S. de la Judicatura.

Dirección: Calle 18 N° 6 - 47 Oficina 1104.
Móvil: 311 453 3313
Correo Electrónico: jeabogados7@hotmail.com

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Girardot Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy.	22 OCT 2019
Hora:	3:45 pm
Quien Recibe:	
Folios:	Por la D/te. Blanca Botanas